



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, miércoles 15 de marzo de 2000

---

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, en su art. 82, por la Carta Circular 14/1998 de la CNMV, y por el artículo 10, apartado H, del Reglamento Interno de Conducta GBPE, por medio de la presente procedemos a comunicarles la siguiente **DECISIÓN RELEVANTE** referida a la entidad:

---

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. comunica que en el día de hoy se anunciará la decisión de crear un banco que operará por Internet, con la denominación **"bancopopular-e.com"**.

La creación de "bancopopular-e.com" responde a la decisión estratégica del Grupo Banco Popular de aprovechar la oportunidad de negocio que supone Internet dado el significativo potencial de crecimiento del Grupo en los segmentos de usuarios habituales de Internet.

El banco estará operativo de forma inmediata, una vez se concedan las preceptivas autorizaciones administrativas.

Los hechos arriba descritos se harán públicos en la prensa a lo largo de la mañana de hoy, miércoles 15 de marzo de 2000.

Atentamente,

Jesús Platero Paz  
Consejero Secretario